

Honorables Concejales:

De acuerdo con los mandatos constitucionales y legales, la Administración del Municipio de Armenia, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo para el periodo 2.001-2003 **“OBJETIVO ... ARMENIA”**.

Es importante resaltar que el Plan de desarrollo tiene como fundamento legal el Plan de Ordenamiento Territorial contemplado en la ley 388 de 1.997 aprobado según Acuerdo Municipal 001 del 24 de enero de 1.999, un día antes del sismo que partió la historia del Municipio de Armenia y generó cambios significativos en nuestra forma de vida en términos económicos, sociales y ambientales. Pero a pesar de ser el Municipio de Armenia el pionero en Colombia en Plan de Ordenamiento Territorial; él mismo genera conflictos para el desarrollo real del Municipio que amerita una revisión.

La elaboración del Plan de Desarrollo contó con amplia participación de las comunidades organizadas a través de sus espacios de representación comunitaria como las Juntas Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal, las Organizaciones No Gubernamentales los Grupos Cívicos, Gerencias Zonales y las Instituciones del orden Municipal y Departamental, buscando fortalecer los mecanismos de participación y haciendo compromisos de la comunidad con el estado, pretendiendo en lo posible un Visión compartida de nuestro Municipio y un modelo de desarrollo de la sociedad que se quiere.

El Plan de Desarrollo acoge y profundiza los planteamientos expuestos en el Programa de Gobierno “ A Camellar por Armenia” , el cual señala que el futuro de Armenia debe estar enfocado a recuperar el orgullo de sus habitantes de pertenecer a

la Ciudad Milagro, el tesón de sus gentes al ver reconstruir nuestra ciudad con sentido humano, de la mano de la comunidad será el objetivo social de mi Administración, buscando generación de empleo para los habitantes de los barrios, mediante las tareas de vigilancia, aseo, ornamentación, amoblamiento urbano, obras públicas y empresas asociativas, dentro del concepto denominado “Mi Mundo es mi Barrio”.

Será prioritaria en mi Administración la vivienda de interés social como elemento definitivo para el fortalecimiento del tejido social.

En este documento se tiene en cuenta que la mayoría de barrios de nuestra ciudad se encuentran separados por cañadas siendo muy corta la distancia entre ellos pero muy distante su comunicación vial, problema que se solucionará contruyendo corredores viales interbarrios descongestionando el tráfico vehicular de nuestra ciudad, permitiendo con lo expuesto, el “ Objetivo... Armenia”.

Armenia abril 2.001

Cordial saludo,

MARIO LONDOÑO ARCILA

Alcalde de Armenia